

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día uno de Junio de dos mil dieciséis, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a uno de Junio de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Miguel-Angel Margelí Monfil, D^a Angie-Tamahra Germán Pereira, D. Pablo- Miguel Ciprés Margelí y D. Angel Galve Folch, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero. No asisten los concejales D. Rafael Cervera Margelí y D. José Carcelero Guarch, los cuales han excusado su asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- DESIGNACION MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES A CORTES GENERALES 2.016: A continuación se procede a la elección por sorteo, de los miembros que formarán la mesa electoral con el siguiente resultado:

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D^a Mireia Martí Suñén D.N.I. 73090228T ELECTOR N.º 256
1^{ER} VOCAL: D/D^a. Marlene Cámara Durán D.N.I. 45857157X ELECTOR N.º 86
2º VOCAL: D/D^a. José-Antonio Altabella Sebastián D.N.I. 40981739V ELECTOR N.º 15

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D^a. Jonatán Pereira Castel D.N.I. 73088406H ELECTOR N.º 322
DE PRESIDENTE/A: D/D^a. José-Agustín Bernuz Margelí D.N.I. 17161047B ELECTOR N.º 49
DE 1^{ER} VOCAL: D/D^a. Rosa-María Castel Palomo D.N.I. 73155798C ELECTOR N.º 110
DE 1^{ER} VOCAL: D/D^a. Máximo-Eduardo Hernández Moreno D.N.I. 18451093X ELECTOR N.º 191
DE 2º VOCAL: D/D^a. Pedro Berzosa García D.N.I. 73105802A ELECTOR N.º 55
DE 2º VOCAL: D/D^a. David Carcelero Guarch D.N.I. 18440404Q ELECTOR N.º 93

II.-PROGRAMA DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL-2015:

Por el sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos que, como todos saben, mediante Decreto nº 806/15 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, de fecha 5 de Mayo de 2.015, se concedió a este Ayuntamiento una subvención por importe de 8.736,76 euros para la financiación de los gastos derivados de la rehabilitación de una vivienda de titularidad municipal, con cargo al "Programa de ayudas para la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal 2.015" aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de fecha 26 de Enero de 2.015.

Al objeto de cumplir con lo estipulado en la base octava del programa "Comunicación de ayudas y plazo para la realización y justificación de inversiones", al no haber sido posible alquilar la vivienda, de conformidad con el punto g). Propone al Pleno aprobar lo estipulado en el punto h) En el caso de que la vivienda rehabilitada objeto de la subvención vaya a ser destinada a usos sociales: Certificación del acuerdo del órgano municipal competente de destinar la vivienda al uso en cuestión, indicándose el mismo y el compromiso de mantenerlo durante al menos cinco años.

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes de los siete que componen la Corporación:

1º.- Que la vivienda rehabilitada objeto de subvención se destine a usos sociales.

2º.- Comprometerse a mantener dicho uso durante al menos cinco años.

De este acuerdo se enviará copia certificada para que conste ante la Excm. Diputación Provincial y sea unida al expediente de su razón.

III.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANAR-AGUAVIVA, SOBRE AUTORIZACIONES DE TRAFICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN para su debate y aprobación relativa a LAS AUTORIZACIONES DE TRÁFICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva orden del Ministerio del Interior sobre la autorización de pruebas deportivas pone en riesgo multitud de eventos deportivos en nuestros pueblos, así como romerías y otro tipo de actividades.

Hay gran cantidad de actividades que otorgan vida a nuestros pueblos, muy especialmente durante el período veraniego. La provincia de Teruel padece un terrible problema de despoblación, y este tipo de medidas no hacen sino ahondar este mal. Las actividades deportivas, romerías, procesiones, que pueden atravesar nuestras carreteras a lo largo del año dinamizan la vida de nuestros pueblos y generan riqueza. Gran cantidad de eventos ciclistas, senderistas, carreras, no solo fomentan una actividad saludable, sino que son un elemento de cohesión social y de intercambio en localidades que el resto del año tienen escasa vida.

Por ese motivo, consideramos imprescindible que el Ministerio del Interior se replantee la medida adoptada, que solo permite un evento por provincia durante cada jornada.

Es cierto que la autorización final la emite el Gobierno de Aragón, pero es preceptivo el informe favorable de la Guardia Civil, y con esta nueva orden, esta institución no puede dar autorización

ACUERDO

El Ayuntamiento de Aguaviva insta al Ministerio del Interior:

1. A modificar la orden dictada y a que arbitre las medidas oportunas para que se puedan seguir haciendo las actividades que venían realizándose hasta el momento.

2. En el caso de no poder atender el servicio con personal exclusivo del Subsector de Tráfico, complementétese con Guardia Civil de patrullas rurales, personal de Protección Civil y voluntariado, habilitados a tal efecto.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen la Corporación, aprobar la Moción de la Alcaldía en todas sus partes, tal y como está reflejada.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

